

61

de Pueblo, quedan
do enterada de
quanto se preve
ne p^r. Dho Al. tra
lo, con los d^r verato-
fase a su citado p^r o r Ext^r Ntra^r Sra, Cavallero
oficio.

4. MRS
AÑO 1821

62

do, londe corado combaney lau
marilla en Buley, y Seure
oficio.

Sid ones al v. i orlamianas
m. d. Maranon sacion en el dia 20^r de Mayo si hara
9 de Mayo de 1821. Conocencia de oficio quidi-
tacional ola Villa de Tor-
a Juer de Primera Jurisdic^ria
D. Fran^co de Ribas —

be de Apoto o mil ochocientos
Punta loz v. v. D. Juan Marilla
titacional de ella, D. Fran^co Ca-
y D. Juan Garcia Bonillo, Revi-
cional, y D. Jose Sanchez Valera
Reviendo v. v. Alc. C. como presiden-
te de la Junta del Oficio que consta
v. v. Alc. Segundo Constitucional
Juez de Mora Canobas, a compa-
Despacho Expedido por L. M. en
v. v. del v. v. D. Fran^co de Ribas, Abogado
de 2^r Cont. de la V. de Totana

cionales, y embajadur Exposu
Vado Hijo, Juez de primera Jurisdic^ria de este Partido: y
haciendote Melifaciado tambien del Cumplim.^r punto
de portal Audiencia territorial y demas que en el mismo
Despacho se comienzan, y de allarr todo con anejo, al
prevenir de la Constitucion politica ola Monarquia,
División, fiscuende y cumplir enadas sus partes, quedan
do nombrado portal Juez de primera Jurisdic^ria, ola
nominada Villa de Totana, y demas ola Supartido el
mencionado v. v. D. Fran^co de Ribas, a quien esta Jurisdic^ria
y Ayuntam.^r Constitucional, obedeceza con anejo ales
deyes: que contienen? nunc Acta se oficie para su

